

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General



CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
27ª sesión  
celebrada el jueves  
2 de diciembre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESION

Presidente: Sr. HADID (Argelia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación)

Debate general (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.28 relativo al tema 33 del programa

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ
- b) RECLASIFICACION DE BELARUS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO C) DEL PARRAFO 3 DE LA RESOLUCION 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/48/SR.27  
7 de abril de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995 (continuación) (A/48/6, A/48/16 (Parte I y Parte II) y A/48/32/Rev.1/Add.1; A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1 y A/C.5/48/26)

Debate general (continuación)

1. El Sr. DONNELLY (Estados Unidos de América) dice que constituye un desafío para la Comisión examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 en circunstancias excepcionales debidas a que han aumentado las responsabilidades de las Naciones Unidas, las posibilidades de cooperación internacional y la necesidad de una gestión eficiente. Las Naciones Unidas ocupan ahora un lugar destacado en el acontecer mundial y es necesario establecer arreglos internacionales prácticos para hacer frente a los actuales problemas de transición. En consecuencia, las opciones en cuanto al presupuesto no deben abordarse como ejercicios de burocracia, sino más bien como decisiones de un cuerpo directivo.

2. El cambio empieza con la responsabilidad. Los ciudadanos que con sus impuestos pagan las cuentas de la Organización tienen derecho a saber que su dinero se usa con eficiencia. El objetivo es mejorar los servicios al tiempo que se reduce la burocracia y se eliminan gastos. Para ello se requerirá un cambio fundamental, la disposición a ensayar sistemas nuevos y la determinación colectiva de lo que realmente es importante. Las Naciones Unidas no pueden seguir funcionando como si nada hubiera cambiado. Las necesidades y las prioridades de los decenios de 1960 y 1970 han perdido validez. La disciplina presupuestaria no debe considerarse como un obstáculo que se opone al cambio, sino como un medio de modernizar las Naciones Unidas.

3. La delegación de los Estados Unidos participa en el examen del presupuesto con un espíritu constructivo y comparte el deseo del Secretario General de abordar los objetivos vinculados de la paz, la seguridad económica y la democracia. Reconoce la importancia de cumplir sus propias obligaciones financieras y la necesidad de proceder con flexibilidad cuando se formulan recomendaciones a un órgano de 184 miembros. Pero si el presupuesto no refleja las realidades contemporáneas, las Naciones Unidas no podrán satisfacer las demandas. Se necesitará mayor financiación para atender a esas demandas, y a ese respecto son dignos de encomio los esfuerzos del Secretario General por fortalecer las actividades insuficientemente financiadas, como las relativas al mantenimiento de la paz, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Las tasas de crecimiento del presupuesto de esos programas pueden parecer importantes, pero se han calculado sobre una base relativamente modesta.

4. En el caso de los derechos humanos, el crecimiento propuesto guarda relación con la conversión con puestos de plantilla de puestos transferidos temporalmente al Centro de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas deben desempeñar una función decisiva para garantizar que la transición hacia la democracia que se está produciendo en muchos países sea fácil y permanente, y el

(Sr. Donnelly, EE.UU.)

respeto de los derechos humanos es indispensable para una sociedad democrática. En consecuencia, la Asamblea General debe apoyar un presupuesto que fortalezca el programa de derechos humanos de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

5. El proyecto de presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz es insuficiente para cumplir las responsabilidades de la Organización. Se han adoptado medidas en el marco del presupuesto ordinario para remediar el desequilibrio entre las necesidades y las capacidades, pero eso no basta. Los gastos que deben incluirse en el presupuesto ordinario no deben cargarse a la cuenta de apoyo para las actividades de mantenimiento de la paz. Los Estados Unidos procurarán que se asigne financiación adicional en el marco del presupuesto ordinario al apoyo al mantenimiento de la paz dentro de los límites establecidos en el esbozo del presupuesto. Por otra parte, es preciso buscar oportunidades de reducir programas que no estén dando resultados y el Secretario General debe publicar una lista de actividades cuya eliminación se propone. La Comisión no debería limitarse a examinar los objetivos amplios de los programas, sino que debería considerar las actividades concretas que han de ejecutarse. No se trata de que un programa parezca bueno, sino de si realmente ha de tener buenos resultados.

6. El proyecto de presupuesto, que supera en 47 millones de dólares el total ajustado de recursos de 2.702 millones de dólares para el bienio 1994-1995 establecido en la resolución 47/213, es excesivamente alto y entraña un crecimiento positivo del 1%. Los Estados Miembros deben procurar llegar a acuerdos sobre modificaciones para lograr que el proyecto de presupuesto se cifra estrictamente a las resoluciones 41/213 y 47/213. La recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) a ese respecto es positiva y los Estados Unidos recomendarán reducciones operacionales que permitirán eliminar con creces el exceso.

7. Un problema del proyecto de presupuesto son los gastos excesivos de publicaciones. Otro problema es el de los viajes: se solicita un aumento general del 20%, pero los distintos aumentos en muchas secciones no se han justificado. Los Estados Unidos proponen que la consignación para viajes se mantenga en los niveles revisados de 1992-1993, con lo que se economizarían aproximadamente 9 millones de dólares. Los cambios en cuanto a las modalidades de viaje, incluida la casi total eliminación de los viajes por vía aérea en clase intermedia, permitirían que se alcanzaran los objetivos de los programas. Además, se podría eliminar la dieta complementaria para los funcionarios de categoría superior y un programa de viajes mejor administrado pondría fin al desperdicio que ha señalado la Junta de Auditores en la compra de pasajes.

8. En lo que respecta a la propuesta de que se establezcan 121 nuevos puestos del cuadro de servicios generales, la delegación de los Estados Unidos está convencida de que en la Secretaría ya hay demasiados puestos de oficina y administrativos. No se ha materializado la reducción de puestos de esa índole que se esperaba como resultado de la inversión de centenares de millones de dólares en equipo moderno de oficinas. En la Oficina de Servicios de Conferencias, por ejemplo, se han invertido grandes sumas en tecnología de

(Sr. Donnelly, EE.UU.)

computadoras, pero el nivel de personal de Oficina no se ha modificado. Los métodos de trabajo de la oficina son anticuados y la Secretaría debe presentar explicaciones sobre cualquier acuerdo entre la administración y el personal respecto de los métodos de trabajo en los servicios de conferencias y debe indicar si podrían obtenerse economías.

9. Se prevé que los gastos de alquiler o adquisición de equipo y mobiliario de oficina han de aumentar en un 27%. La propuesta de los Estados Unidos de que los gastos se congelen en los niveles de 1992-1993 permitiría economizar casi 17 millones de dólares. La Secretaría debería poder atender a todas sus necesidades dentro del nivel actual de la consignación.

10. Hay varias solicitudes de proyectos de conservación y renovación que al parecer son innecesarios y podrían aplazarse o cancelarse. Los Estados Unidos proponen una reducción de 9 millones de dólares por concepto de esos proyectos, lo que deja casi 46 millones de dólares para trabajos indispensables de reparación y mejora de las instalaciones.

11. El crédito de 5,8 millones de dólares para pagos a los funcionarios que se separen del servicio también podría eliminarse; los esfuerzos del Secretario General en esa esfera son encomiables. Los Estados Unidos estiman que no es necesario incluir esos fondos en el presupuesto en la etapa actual y recomienda que los gastos por rescisión de nombramientos se reflejen en el informe sobre la ejecución. La Secretaría debe informar sobre las modalidades de separación del servicio de los funcionarios y sobre las medidas previstas para hacer más estrictas las políticas de contratación y las condiciones para la concesión de contratos permanentes.

12. La recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) respecto de las contribuciones del personal reduciría en más de 40 millones de dólares la cuantía incluida en el presupuesto. La aplicación plena de esa recomendación es una condición indispensable para que los Estados Unidos apoyen una resolución sobre el presupuesto en el actual período de sesiones. La Secretaría debe incluir la reducción en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre el régimen común de las Naciones Unidas.

13. A fin de liberar recursos para dedicarlos a actividades de mayor prioridad, la delegación de los Estados Unidos propone reducciones en otras esferas, incluida la reforma del programa de seguros médicos después de la separación del servicio, la eliminación del desperdicio y el abuso en el pago de horas extraordinarias, la eliminación de la financiación para el alquiler de locales de oficina adicionales en Nueva York y la eliminación de los subsidios para las actividades del Sindicato del Personal. Las economías que podrían obtener con esas medidas se estiman en casi 8 millones de dólares.

14. Pese a las economías totales de aproximadamente 100 millones de dólares que proponen los Estados Unidos, el presupuesto debería permitir aumentos considerables en otras esferas, aunque algunas de las propuestas concretas planteen dificultades.

(Sr. Donnelly, EE.UU.)

15. En cuanto a las modificaciones de la metodología que se reflejan en el proyecto de presupuesto, el representante de los Estados Unidos dice que es difícil aceptar las sumas que se proponen en el ajuste de las cifras presupuestarias para reflejar las estimaciones de la inflación. Es imposible determinar si el crecimiento del presupuesto que se atribuye a la inflación constituye efectivamente un aumento real de los recursos y no hay pruebas de que las Naciones Unidas hayan absorbido en medida alguna el aumento presupuestario debido a la inflación. Además, en el proyecto de presupuesto al parecer se prevé un ajuste pleno por concepto del costo de la vida para el personal del cuadro de servicios generales de Nueva York, pese a que existen resoluciones en virtud de las cuales los sueldos de ese personal deben conformarse a los niveles establecidos por la CAPI. Además, si bien en las estimaciones presupuestarias se realizan proyecciones de las tasas de inflación para 1994-1995, el componente de ajuste se basa en los tipos de cambio de 1992. Puesto que en las estimaciones no se tiene en cuenta el hecho de que en los lugares de destino con tasas elevadas de inflación los aumentos de los gastos tienden a quedar contrarrestados por la caída de la moneda, las sumas presupuestadas para la mayor parte de las oficinas fuera de la Sede son excesivas. El informe de la Secretaría sobre el ajuste del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 debe presentarse con tiempo suficiente y debe proporcionar justificaciones totales de los ajustes. Es inaceptable que se pida a la Comisión que apruebe cambios de importancia sobre la base de un informe sobre la ejecución publicado al fin mismo del período de sesiones.

16. El cálculo de la base presupuestaria bienal tenía por objeto incluir la financiación completa correspondiente a dos años de los departamentos afectados por la reestructuración. Pese a los muchos cambios de organización efectuados en 1992-1993, la delegación de los Estados Unidos no puede comprender por qué se presentan aumentos considerables como ajustes de la base en la Oficina de Servicios de Conferencias, la Oficina de Servicios Generales de Nueva York y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ya que ninguna de esas oficinas se modificó en medida importante de resultados de la reestructuración. La Secretaría debe explicar la necesidad del ajuste. Las tasas de vacantes del 5% para el cuadro orgánico y del 0,5% para el cuadro de servicios generales que se utilizaron en el proyecto de presupuesto pueden ser excesivamente bajas. En lo que respecta a las tasas de vacantes en 1994-1995, la Secretaría debe explicar cómo consideró a los numerosos funcionarios asignados a misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones. Muchos de los puestos que ocupan los funcionarios asignados a esas misiones de hecho no vuelven a llenarse y en las tasas de movimiento de personal propuestas para 1994-1995 no se tienen en cuenta los muchos funcionarios financiados con cargo al presupuesto ordinario que aún se encuentran en el terreno. En consecuencia, esas tasas deben reducirse. También existe la posibilidad de "doble presupuestación", ya que al parecer las mismas personas aparecen en las cuentas de las Naciones Unidas y en las de las operaciones de mantenimiento de la paz. La delegación de los Estados Unidos desearía saber qué ocurre con los gastos de personal incluidos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en relación con funcionarios asignados a operaciones de mantenimiento de la paz. Además, en el futuro los proyectos de presupuesto no deben basarse en las tasas habituales de vacantes sino en las tasas efectivas del año anterior.

/...

(Sr. Donnelly, EE.UU.)

17. La delegación de los Estados Unidos estima que la Comisión debe abordar el examen del presupuesto con una perspectiva distinta y debe adoptar decisiones fundamentales sobre la asignación de los recursos para los programas en lugar de decisiones fragmentadas como en el pasado. Tras haber presentado sus preferencias, la delegación de los Estados Unidos colaborará con todos los Estados Miembros para llegar a un consenso sobre el presupuesto antes de que finalice el actual período de sesiones.

18. El Sr. WORONIECKI (Polonia) dice que cada vez resulta más justificado hablar de unas Naciones Unidas rejuvenecidas, pero que aún no se han cumplido dos condiciones indispensables para el éxito de la Organización: el aumento de la eficiencia en su funcionamiento y el aumento del apoyo político y financiero a sus actividades. Esas condiciones deben cumplirse pese a la recesión en el mundo desarrollado, los problemas de desarrollo de los países en desarrollo y los problemas de la transición de los Estados que fueron comunistas.

19. Ya no es válido el método de proceder como si nada hubiera cambiado. No obstante, la austeridad financiera y la redistribución de recursos no bastan para resolver todos los problemas. Los Estados Miembros deben tomar conciencia de las repercusiones de la proliferación de las exigencias que se imponen a la Organización. Con prescindencia de si se justifica o no el crecimiento real propuesto de los recursos del 1%, la aprobación de ese crecimiento sería una señal clara de que las Naciones Unidas merecen todo el apoyo de los Estados Miembros, a condición de que se efectúen las mayores economías posibles y que los nuevos recursos se asignen a las actividades de mayor importancia.

20. Polonia confía firmemente en la capacidad de la Organización y apoya los objetivos amplios de política que ha esbozado el Secretario General. Las actividades previstas en "Un programa de paz" merecen financiación suficiente y habrá que prestar atención a otros programas y a las muchas solicitudes de asistencia que reciben las Naciones Unidas. El Secretario General ha dicho que no puede haber una democracia verdadera ni una paz duradera sin un desarrollo sostenible y equitativo. Igualmente cierto es que no se puede lograr el segundo sin las dos primeras. La necesidad de mejorar la imagen de la Organización y ampliar su labor significa también que deben proporcionarse recursos suficientes para actividades de información.

21. La delegación de Polonia responderá al llamamiento del Secretario General para que el presupuesto se apruebe antes de finalizar 1993, de manera que la Organización pueda ejecutar debidamente los programas que se le han encomendado. Acoge complacida la intención del Secretario General de poner fin a la congelación de la contratación y tiene gran interés en colaborar con los funcionarios de categoría superior para remediar la disminución de la representación de Polonia en la Secretaría. Aprecia los esfuerzos del Secretario General por reestructurar la Secretaría y aplaude su anuncio respecto de la etapa de consolidación. Si los Estados Miembros emprenden esfuerzos análogos, las perspectivas de la Organización serán más positivas.

22. El Sr. HANDIQUE (India) dice que el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada disponen que el presupuesto por programas se ha de examinar sobre la base de tres documentos: el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General, el informe del CPC sobre los aspectos relativos a los programas y el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones financieras. En el período de sesiones en curso, a consecuencia de la reestructuración de la Secretaría, la totalidad del proceso de preparación, examen y aprobación del presupuesto ha quedado desorganizado. El representante de la India confía en que el examen a fondo de las distintas secciones del presupuesto por programas no se efectúe hasta que la Comisión Consultiva haya informado al respecto a la Quinta Comisión.

23. El crecimiento real del 1% del presupuesto, de aproximadamente 2.700 millones de dólares, es un aumento modesto que se justifica por el enorme aumento de la labor de la Organización. Este crecimiento no contradice el esbozo del presupuesto, que sólo presenta una cifra indicativa que no constituya un máximo.

24. Sin embargo, es inquietante que el crecimiento real de los recursos se limite a las actividades en las esferas del mantenimiento de la paz, los asuntos políticos, los derechos humanos y los asuntos humanitarios. No se han abordado debidamente las esferas prioritarias señaladas por la Asamblea General en sus resoluciones 47/253 y 47/213 y, al parecer, la Secretaría ha pasado por alto el hecho de que las prioridades indicadas en el esbozo del presupuesto (A/47/358) fueron enmendadas por la segunda de las resoluciones mencionadas. También hay una discrepancia entre las prioridades determinadas por la Asamblea General y las propuestas por el Secretario General.

25. Se señala en el presupuesto que la reestructuración ha liberado los recursos necesarios para cumplir nuevos mandatos y que se ejecutarán todos los mandatos y actividades especificados. A ese respecto, los mandatos derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo requieren estructuras institucionales y recursos suficientes para la ejecución. Lo mismo sucede en cuanto al proceso de Cartagena en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. A la luz de esos nuevos mandatos, sería grato que se fundamentaran en alguna medida las afirmaciones que se hacen en el presupuesto. Además, en el contexto de los programas de ciencia y tecnología para el desarrollo y las empresas transnacionales, convendría que se proporcionara información sobre la medida en que se han aplicado las disposiciones de la resolución 47/212 B de la Asamblea General.

26. El representante de la India apoya la incorporación de todas las actividades políticas en un departamento único de asuntos políticos, ya que ello mejorará la coordinación y la economía.

27. En cuanto a la opinión de que algunos puestos básicos en las esferas del mantenimiento de la paz y los asuntos humanitarios deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario, no queda claro qué se entiende por puestos básicos o qué criterios se han establecido para la financiación de actividades de apoyo y complementación. La delegación de la India estima que las funciones

(Sr. Handique, India)

de complementación y apoyo administrativo deben financiarse con cargo a recursos extrapresupuestarios. La posibilidad de que el Secretario General proponga un cambio en lo que constituye una política de larga data requiere aclaración.

28. Si bien no desestima la importancia de la labor de la Organización en lo que respecta a los derechos humanos, el representante de la India duda de que se justifique el aumento propuesto de recursos en esa esfera, dados los aumentos aprobados en el marco del presupuesto anterior. Las actividades derivadas de la Declaración de Viena sobre los derechos humanos deben financiarse con las consignaciones existentes. La afirmación que se hace en la introducción del presupuesto por programas de que es necesario integrar las cuestiones de derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social también requiere aclaración, particularmente respecto de si el Secretario General propone una vinculación o un condicionamiento.

29. Preocupa también a la delegación de la India el hecho de que el ajuste de las cifras del presupuesto haya producido un aumento de las estimaciones de 256 millones de dólares. Los supuestos utilizados en el ajuste en lo que respecta a la inflación y los tipos de cambio y los aumentos de los ajustes por lugar de destino son exagerados. Si los supuestos se ciñeran más a la realidad la cifra sería más apropiada.

30. La delegación de la India aplaude los cambios de la metodología incorporados en el nuevo presupuesto. Además, el formato, con un número reducido de secciones que reflejan la consolidación de las estructuras de la Secretaría, es más elegante. Sin embargo, a consecuencia de la consolidación algunas secciones resultan extremadamente largas, en particular la sección 25. Asimismo, la inclusión de la UNCTAD y del Centro de Comercio Internacional (CCI) en la sección 11, y del PNUMA y Hábitat en la sección 12 podrían llevar a transferencias de recursos entre esas organizaciones si se aplicaran sin modificación el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada actuales.

31. En cuanto a los puestos de alto nivel, la delegación de la India solicita aclaración sobre la condición del puesto del Director Ejecutivo del CCI, que se ha presupuestado al nivel de Subsecretario General. La Comisión recordará el claro mandato estipulado en la resolución 47/212 B de la Asamblea General. A ese respecto, desearía saber también si existe una regla empírica sobre la relación entre el número de puestos del cuadro de servicios generales y el número de puestos del cuadro orgánico.

32. El presupuesto tiene por objeto indicar los recursos necesarios para la ejecución de mandatos legislativos sustantivos. No es un mecanismo para el anuncio de propuestas de política. En consecuencia, sorprende a la delegación de la India la inclusión de varios programas y actividades para los cuales no existen mandatos de órgano legislativo alguno, en particular los créditos previstos en la sección 2 para las oficinas integradas de las Naciones Unidas. La Segunda Comisión todavía está examinando cuestiones de política relacionadas con esas oficinas y, en consecuencia, la inclusión de créditos en el presupuesto ordinario es impropio. Lo mismo ocurre respecto del Tribunal Internacional

(Sr. Handique, India)

sobre la ex Yugoslavia, cuya financiación aún no ha sido determinada por la Asamblea General. A ese respecto, en la resolución 47/235 de la Asamblea General se dispone que el presupuesto del Tribunal se presente al margen del presupuesto ordinario.

33. Por último, la Comisión debe lograr que el presupuesto se apruebe antes de finalizar diciembre, ya que de lo contrario se sentaría un mal precedente.

34. El Sr. SALANDER (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que las delegaciones de los países nórdicos lamentan las demoras en el proceso presupuestario. Están empeñadas en que antes de finalizar el año se apruebe por consenso un presupuesto por programas que refleje las prioridades de la Organización y los recursos necesarios para su ejecución. La aprobación del presupuesto es también indispensable para el envío de las cartas sobre la cuota que ha de pagar cada país a fin de asegurar la base financiera para las actividades de la Organización en 1994. Es imprescindible que la Quinta Comisión dedique todas sus energías al examen del proyecto de presupuesto.

35. Los países nórdicos apoyan los tres objetivos de política amplios que indica el Secretario General en el documento A/48/6 (Part I) como medio de poner en práctica las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.

36. Tras el fin de la guerra fría, las Naciones Unidas se encuentran comprometidas en una variedad de situaciones complejas, muchas de las cuales entrañan actividades humanitarias. En ese contexto, los países nórdicos apoyan enérgicamente las propuestas del Secretario General tendientes a fortalecer la capacidad de la Organización para la diplomacia preventiva, el arreglo pacífico de controversias, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. El proyecto de presupuesto para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe examinarse junto con las propuestas sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. También es preciso asignar recursos a una capacitación apropiada para las actividades de mantenimiento de la paz.

37. Los países nórdicos apoyan las propuestas para fortalecer el Centro de Derechos Humanos y estiman que deben continuar las gestiones para agilizar las actividades del Centro. Si bien el aumento porcentual de los recursos puede parecer de importancia, la base es relativamente pequeña. Los recursos para las actividades en la esfera de los derechos humanos deben aumentarse considerablemente a la luz de las medidas que habrá que adoptar en respuesta a las decisiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

38. El Departamento de Asuntos Humanitarios, que depende en buena medida de fondos extrapresupuestarios para la financiación de funciones básicas, está sometido a exigencias cada vez mayores. En consecuencia, el Departamento se ve obligado a dedicar tiempo a recaudar fondos en lugar de prestar asistencia. Las delegaciones de los países nórdicos apoyan las propuestas tendientes a fortalecer el Departamento y toman nota de la posibilidad de financiar una proporción mayor de las funciones básicas con cargo al presupuesto ordinario. Los países nórdicos también esperan con interés las estimaciones del Secretario General

(Sr. Salander, Suecia)

sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, que debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario.

39. La paz y la seguridad y el desarrollo económico y social están vinculados inseparablemente, y las delegaciones de los países nórdicos apoyan los esfuerzos para fortalecer a la Organización en los sectores económico y social. La nueva estructura de la Secretaría, junto con el establecimiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible y el resultado de las consultas sobre la revitalización de los sectores económico y social, proporcionan un nuevo impulso muy positivo a ese respecto. Ahora es indispensable garantizar que los programas se ejecuten en su totalidad.

40. El Sr. Salander se declara complacido por el hecho de que se haga hincapié en el aumento de la eficiencia en la Secretaría y comparte la opinión de que la capacitación es un factor decisivo para la gestión, la satisfacción profesional, la productividad y las oportunidades de carrera.

41. El nuevo formato del presupuesto es considerablemente mejor y la primera parte proporciona un buen resumen de las actividades propuestas. En los presupuestos futuros deben indicarse más claramente los vínculos entre los recursos extrapresupuestarios y los recursos del presupuesto ordinario, ya que no es posible determinar la totalidad de los recursos necesarios para cada actividad.

42. El Secretario General propone un presupuesto por programas de aproximadamente 2.700 millones de dólares (2.200 millones de dólares en cifras netas), que entraña un crecimiento real del 1% respecto del presupuesto por programas aprobado para 1992-1993. El crecimiento nominal en precios corrientes es de alrededor de un 11,4%, y de éste los ajustes y los aumentos de sueldos constituyen el 10,4%. Es necesario que se aclaren los supuestos en que se basan esas cifras y que en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio en curso se proporcione información clara sobre vacantes, inflación y tipos de cambio. El Sr. Salander observa que el total de los recursos solicitados es superior al nivel indicado en el esbozo y comparte la opinión del Comité del Programa y de la Coordinación de que deben acatarse estrictamente las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 47/213.

43. Las delegaciones de los países nórdicos no están plenamente convencidas de que se necesite un crecimiento real de los recursos, pero la tasa de crecimiento del presupuesto ordinario no es para ellas cuestión de principio, ya que reconocen que en ciertas circunstancias las decisiones intergubernamentales requieren que se proporcionen recursos adicionales. No obstante, es de suma importancia que los recursos se utilicen con la mayor eficacia y eficiencia. En general, las actividades nuevas deben financiarse mediante racionalización y redistribución.

44. Las propuestas entrañan varias transferencias de recursos dentro de la Organización y es lamentable que debido al retraso en la presentación del proyecto, los órganos intergubernamentales competentes no hayan podido efectuar un examen de los aspectos programáticos y presupuestarios. Ese examen habría

(Sr. Salander, Suecia)

podido ayudar a determinar las actividades obsoletas o las actividades respecto de las cuales la Organización tuviera escasa ventaja comparativa a fin de que se liberaran recursos para actividades nuevas.

45. Las inversiones en tecnología moderna deben producir economías, pero a ese respecto no se han adoptado medidas para reducir el número de funcionarios del cuadro de servicios generales. También se observa que los avances han sido limitados en lo que respecta a la agilización de los métodos de trabajo de la Oficina de Servicios de Conferencias.

46. Continúa la tendencia al aumento de la financiación con recursos extrapresupuestarios. En el proyecto de presupuesto por programas se supone que, además de los 2.200 millones de dólares netos que han de financiarse con cuotas prorrateadas, se ha de obtener financiación de contribuciones voluntarias por un monto de 3.400 millones de dólares. Esta utilización cada vez mayor de la financiación extrapresupuestaria socava el principio de la responsabilidad colectiva enunciado en la Carta. También es necesario que haya mayor transparencia en el uso de los fondos extrapresupuestarios y del personal adscrito vinculado a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

47. Por último, los países nórdicos comparten la preocupación del Secretario General sobre la necesidad de que la Organización cuente con una base financiera sólida. El examen del proyecto de presupuesto por programas será inútil si, tras su aprobación, los Estados Miembros no respetan el principio de que las cuotas han de pagarse en su totalidad, a tiempo y sin condiciones.

48. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que es inevitable que haya un pequeño aumento del presupuesto de la Organización dada la gran expansión de sus tareas. No obstante, la delegación del Camerún no aprueba la forma en que se han distribuido los recursos. En particular, no se justifica la gran importancia que se da al mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. Como señaló la Asamblea General en su resolución 47/120, se requiere acción internacional para fortalecer el desarrollo socioeconómico. En efecto, las cuestiones económicas y sociales son de importancia fundamental para la mayor parte de los Estados Miembros y la prioridad de esos asuntos debe reflejarse en las consignaciones presupuestarias. No basta que el Secretario General declare que el imperativo del desarrollo es un objetivo importante.

49. La delegación del Camerún asigna gran importancia al programa 45 del plan de mediano plazo y estima que hay que asignar recursos adicionales a la sección 15, particularmente dado que el PNUD ha dejado de financiar algunas actividades incluidas en esa sección. Los recursos adicionales propuestos para el Departamento de Administración y Gestión, sin justificación convincente, deben reasignarse a la sección 15.

50. Las actividades del Centro de Derechos Humanos son muy importantes, y los derechos económicos y sociales básicos han de considerarse. No obstante, puesto que en las estimaciones presupuestarias revisadas para 1992-1993 hubo un aumento considerable de los recursos para el Centro, no se justifican nuevos aumentos.

/...

(Sr. Chuinkam, Camerún)

51. En el curso de la revisión del plan de mediano plazo se lamentó la concentración excesiva de recursos en los centros de información de las Naciones Unidas en países desarrollados. La decisión de la Asamblea General de invertir esa situación a favor de los centros en los países en desarrollo y en los países con economía en transición no parece haberse reflejado en las propuestas que la Comisión tiene ante sí.

52. Se observa una tendencia creciente de la Secretaría a utilizar el proyecto de presupuesto por programas para introducir actividades que no han sido aprobadas por órganos sustantivos. La delegación del Camerún apoya plenamente el fondo del documento A/C.5/48/9, que indica la necesidad de que se mantenga un diálogo de trabajo permanente entre el Secretario General y los Estados Miembros.

53. La delegación del Camerún no se opone a la redistribución de recursos en sí, pero teme que pueda desvirtuar las prioridades establecidas e introducir cierta selectividad en la ejecución de los programas. La redistribución debe efectuarse de conformidad con las normas vigentes y no debe afectar negativamente a la ejecución de los programas. A este respecto, es grato que el Secretario General haya anunciado que, si se aprueba el proyecto de presupuesto por programas, considerará la posibilidad de poner fin a la congelación de la contratación.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/48/L.28 relativo al tema 33 del programa (A/C.5/48/38)

54. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que de conformidad con el proyecto de resolución A/48/L.28, la Asamblea General establecería un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad que habría de presentar un informe a la Asamblea antes del fin del cuadragésimo octavo período de sesiones. En los párrafos 7 y 12 de la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.5/48/38) se indica que la prestación de servicios al grupo de trabajo produciría necesidades por un monto estimado de 74.400 dólares en la subsección 3B, en relación con dos auxiliares de reuniones supernumerarios del cuadro de servicios generales, y necesidades por un monto estimado de 19.800 dólares en la sección 28, que se contrarrestarían con la misma suma en la sección 1 de ingresos. Cuando examinó la exposición, la Comisión Consultiva tomó nota de que los servicios serían proporcionados por dependencias que el Secretario General se propone transferir al Departamento de Administración y Gestión. En consecuencia, la Quinta Comisión tal vez desee informar a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución no requeriría consignaciones adicionales en la etapa actual. La Asamblea General examinaría cualquier consignación adicional necesaria en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

55. El Sr. HANDIQUE (India), apoyado por el Sr. PRASODTO (Indonesia), el Sr. BEN HAMIDA (Túnez) y la Sra. SAEKI (Japón) propone que, habida cuenta de que se trata de un asunto que requiere medidas inmediatas y de las considerables deliberaciones que ha suscitado, aunque sería posible reflejar las necesidades en el informe sobre la ejecución, la Comisión acepte las consecuencias para el presupuesto por programas que indica el Secretario General en el párrafo 12 de su exposición.

56. El Sr. MERIFIELD (Canadá), apoyado por el Sr. KLEINJAN (Países Bajos) dice que como la Comisión no ha examinado aún la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas las necesidades que indica el Secretario General deberían examinarse, de ser necesario, en el contexto del informe sobre la ejecución, como ha propuesto el Presidente de la Comisión Consultiva.

57. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que no fue su intención dar a entender que, si se aprobara el proyecto de resolución A/48/L.28, no se autorizaría al Secretario General a proporcionar los servicios indicados en el párrafo 7 de su exposición. Simplemente deseaba dejar en claro que en la etapa actual no se necesitan 74.400 dólares adicionales para contratar a los dos funcionarios auxiliares de reuniones que se requieren. Si la Comisión no desea aceptar la propuesta de la Comisión Consultiva, el procedimiento normal sería que informara a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución produciría las necesidades mencionadas, que luego se examinarían en el contexto de los procedimientos que rigen el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos. En otras palabras, el Secretario General preparará una exposición consolidada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas que se aprobará en el curso del cuadragésimo octavo período de sesiones cuando se haya presentado.

58. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que debido al carácter urgente del asunto, la Comisión debe tomar rápidamente una decisión, preferentemente en el curso de la misma mañana. Aunque el presupuesto de la Oficina de Servicios de Conferencias se aprobará en su totalidad, los miembros del Comité de Conferencias han solicitado esos fondos y más. La Oficina está sumamente escasa de recursos y la Asamblea General lo sabe bien, dada la reducción de los servicios de conferencias y las demoras en la traducción y producción de documentos a que hace frente en la actualidad. La delegación de Marruecos estima que una suma tan pequeña no debe vincularse a la aprobación del presupuesto de la Oficina y, como la delegación de la India, es partidaria de que se siga el segundo procedimiento esbozado por el Presidente de la Comisión Consultiva.

59. El Sr. HENG (Singapur) apoya plenamente la posición de la Comisión Consultiva y hace hincapié en la necesidad de que se adopte una decisión sobre el asunto a la brevedad posible.

60. El Sr. FRANCIS (Australia), apoyado por el Sr. KELLY (Irlanda), el Sr. ONWUALIA (Nigeria), la Sra. SAEKI (Japón) y el Sr. MANCINI (Italia), dice que lo principal es garantizar que el funcionamiento del grupo de trabajo no se vea obstaculizado debido a la crisis financiera. La delegación de Australia puede aceptar las propuestas de la Comisión Consultiva o de la delegación de

(Sr. Francis, Australia)

la India. Quizá sea posible autorizar al Secretario General a que proporcione los servicios y luego examinar los aspectos financieros en el marco del examen de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas.

61. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que la aprobación del proyecto de resolución A/48/L.28 produciría gastos por un monto de 74.400 dólares y contribuciones del personal por un total de 19.800 dólares y que la Asamblea examinaría la suma respectiva en el contexto de la exposición consolidada de todas las consecuencias para el presupuesto por programas hacia el fin del cuadragésimo octavo período de sesiones.

62. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que entendía que la Comisión apoyaba la propuesta de la delegación de Australia.

63. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que con arreglo a los procedimientos vigentes deben prepararse exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con las reglas que rigen el uso del fondo para imprevistos. No hacerlo sería contrario a ese procedimiento. La propuesta del Presidente no contradice la intención de la delegación de Australia, a la vez que permite dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Asamblea General para el funcionamiento del fondo para imprevistos. Si, después de la evaluación de la exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas, se determina que se necesitan consignaciones adicionales, éstas se obtendrán del fondo para imprevistos. Si la Comisión desea autorizar la consignación de 74.400 dólares sin que se utilice el fondo para imprevistos, ello equivaldría a aumentar el nivel del fondo para imprevistos sin que se siguieran los procedimientos pertinentes.

64. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que si no es posible aprobar la segunda propuesta de la Comisión Consultiva, la delegación de Marruecos apoyará la propuesta de Australia siempre que se estipule que en el curso del examen de la subsección sobre la Oficina de Servicios de Conferencias los recursos asignados a ésta se aumentarán en las sumas de que se trata a fin de financiar la prestación de servicios al grupo de trabajo. La delegación de Marruecos también estaría dispuesta a que se utilizara el mismo procedimiento respecto de las consecuencias financieras de otros proyectos de resolución.

65. El Sr. RAE (India) dice que hay acuerdo en general en que se deben proporcionar los recursos. La cuestión técnica de cómo se han de proporcionar es menos importante que la declaración política de que se proporcionarán. Si el Secretario General ha pedido una suma tan pequeña, es que la necesita. Por eso la delegación de la India coincide con el representante de Australia en que los recursos deben aprobarse.

66. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión debe informar a la Asamblea General de las consecuencias financieras de sus decisiones. Si la Asamblea General aprueba la resolución con pleno conocimiento de sus consecuencias financieras y sin enmendarla para indicar que los gastos resultantes han de financiarse con los recursos existentes se harán las consignaciones necesarias.

(El Presidente)

Dado que el asunto tiene carácter urgente, los aspectos técnicos, como el uso del fondo para imprevistos, pueden examinarse más adelante.

67. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que su delegación apoya el establecimiento del grupo de trabajo y quiere que los fondos necesarios se proporcionen a la brevedad posible. Sin embargo, a su juicio el uso del fondo para imprevistos no produciría un retraso. El fondo para imprevistos se ha utilizado desde el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y si la Comisión empieza a modificar su funcionamiento, la Organización perderá el control financiero de este fondo. Si bien la propuesta de Australia es interesante, se podría aplicar a otras consecuencias para el presupuesto por programas y rápidamente llevaría al desorden general. En consecuencia, la representante de Portugal propone que se acepte la recapitulación del Presidente.

68. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) apoya la declaración de la representante de Portugal. La delegación de Cuba no es partidaria de que se establezcan nuevas reglas y reglamentos sin un examen a fondo de sus consecuencias. Dado que los procedimientos de que se trata son nuevos y prácticamente no se han probado, y es necesario adoptar con urgencia una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, no es éste el momento para realizar ese examen a fondo.

69. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que tal vez se podría facilitar la rápida adopción de una decisión si se agregara a la propuesta del Presidente una oración que indicara que la Quinta Comisión está de acuerdo con lo que se expresa en el párrafo 7 del documento A/C.5/48/38.

70. El PRESIDENTE propone que se apruebe su primera propuesta con la adición de una última oración que indique que, a ese respecto, la Quinta Comisión concuerda con lo expresado en el párrafo 7 del documento A/C.5/48/38.

71. Así queda acordado.

72. El Sr. MERIFIELD (Canadá) pregunta si la consignación se agregará a la sección 3 o a la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas.

73. El PRESIDENTE dice que ese asunto se determinará cuando la Comisión examine las propuestas del Secretario General sobre la transferencia de dependencias dentro de la Secretaría.

74. El Sr. STITT (Reino Unido) dice que, dadas las dificultades que han planteado a la Comisión los aspectos técnicos de una simple exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, convendría que la Secretaría le proporcionara información sobre los procedimientos respectivos, como se hizo anteriormente en el período de sesiones en relación con los mecanismos del presupuesto por programas.

75. El PRESIDENTE concuerda plenamente con el representante del Reino Unido.

/...

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/47/927, A/48/192, A/48/315 Y A/48/421; A/C.5/48/13)

- a) FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ
- b) RECLASIFICACION DE BELARUS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO C) DEL PARRAFO 3 DE LA RESOLUCION 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

76. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Dependencia Común de Inspección) presenta el informe titulado "Dotación de personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y misiones conexas (componente civil)" que figura en el documento A/48/421 y dice que el informe tiene por objeto aumentar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque la Dependencia Común de Inspección (DCI) aplaude las medidas ya adoptadas por los servicios interesados para mejorar la eficacia de esas operaciones, se necesitan otras, particularmente dado que sin duda se pedirá a la Organización que despliegue cada vez más personal de mantenimiento de la paz en diversas zonas del mundo en que se están produciendo conflictos regionales.

77. La expansión sin precedentes de las operaciones de mantenimiento de la paz requiere la movilización plena de las Naciones Unidas. De hecho, en esas operaciones en distintas partes del mundo ya participan más de 11.000 civiles, entre los que se cuentan funcionarios de las Naciones Unidas y gran número de policías civiles. La DCI se ha ocupado particularmente de la forma de aumentar la eficacia y la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz, de lograr el despliegue rápido de civiles para poner en práctica las decisiones del Consejo de Seguridad, de garantizar que se envíe a las personas apropiadas en el momento apropiado, y de conseguir que la actuación de los funcionarios civiles asignados a las misiones de las Naciones Unidas esté a la altura de las responsabilidades que se les han confiado.

78. Si bien algunos civiles cumplen adecuadamente sus misiones, el desempeño de otros con frecuencia es deficiente. Ello no es sorprendente, ya que la Organización no está preparada para la rápida y compleja expansión de las operaciones de mantenimiento de la paz ni para el cambio súbito del carácter de esas operaciones. De hecho, los resultados positivos que se han logrado en algunas operaciones se han debido en gran medida a buena suerte.

79. Es evidente que la planificación y la gestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en la Sede como sobre el terreno, requieren mayor profesionalismo. En el capítulo II del informe se examinan las estructuras existentes y las relaciones entre éstas. La DCI ha tomado en cuenta las medidas adoptadas recientemente por el Secretario General con el objeto de mejorar la coordinación entre los diversos departamentos y acelerar la corriente de información dentro de la Secretaría y entre la Sede y los teatros de operaciones.

(Sr. Bouayad-Agha)

80. En el informe se examina también la evolución del componente civil, los procedimientos de contratación y capacitación y las condiciones de servicio. Las recomendaciones de la DCI incluyen el establecimiento de una lista de personal para misiones, que debería incluir Voluntarios de las Naciones Unidas, jubilados y funcionarios de organismos especializados. También se insta a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a poner a disposición de las Naciones Unidas a personas con experiencia en actividades de mantenimiento de la paz. En el estudio se recomienda que la información y la orientación se institucionalicen y se normalicen y que se establezcan programas especiales de capacitación para el personal de categoría superior.

81. En cuanto a las condiciones de servicio, la DCI observa que el personal de las misiones sigue siendo exclusivamente personal voluntario y recomienda que se aplique el principio de la rotación. Dada importancia a la seguridad del personal, se debe establecer un código de conducta para todos los funcionarios de las misiones. A este respecto, la DCI toma nota de que en la actualidad la Sexta Comisión se está ocupando de un proyecto de convención internacional que abarca todos los aspectos de esa cuestión.

82. La DCI recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sea el Departamento rector para todas las actividades de mantenimiento de la paz. Otras recomendaciones incluyen el fortalecimiento del Departamento mediante la contratación de personal altamente preparado y experimentado; la incorporación de la División de Actividades sobre el Terreno en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el establecimiento de un equipo central encargado de todas las operaciones de mantenimiento de la paz; el establecimiento de un puesto de "Jefe superior de Policía"; el fortalecimiento del puesto de control permanente recientemente establecido; la designación de uno o más coordinadores que atiendan a las consultas de los Estados Miembros; y la institucionalización de todos los aspectos de la capacitación bajo la autoridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en estrecha colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Servicio de Capacitación. Con esta última medida se debería lograr que la capacitación formara parte integrante de la planificación y la gestión de los recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz.

83. La Sra. DORING (Departamento de Administración y Gestión) dice que entre las cuestiones de que se ocupa actualmente la Secretaría se cuentan la clasificación de los nuevos miembros y las solicitudes de Belarús, Ucrania y Madagascar de que se los reclasifique en otro grupo.

84. El Sr. KHANDOGY (Ucrania) dice que en los documentos A/47/927 y A/48/192 ya se expusieron las razones por las que Belarús y Ucrania solicitan que se los reclasifique en el grupo c) de la escala para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, desea señalar a la atención de la Comisión varios aspectos fundamentales y presentar algunas aclaraciones necesarias.

85. Con arreglo a la resolución 3101 (XXVIII) de la Asamblea General, de 1973, Ucrania quedó incluida en el grupo b). Desde entonces se han producido cambios

/...

(Sr. Khandogy, Ucrania)

fundamentales en el mundo y Ucrania ha dejado de ser una república formal dentro de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y se ha convertido en un Estado europeo reconocido universalmente que participa, en la medida de sus posibilidades, en las actividades de la comunidad internacional en pro del mantenimiento de la paz. Un contingente ucraniano forma parte de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, y recientemente se adoptó la decisión de aumentar a más de 1.200 el número de ucranianos asignados a esa operación.

86. Sin embargo, al mismo tiempo Ucrania está pasando por una grave crisis económica y carece incluso de los recursos necesarios para pagar la deuda externa y la deuda interna. Los indicadores macroeconómicos muestran una disminución constante de la producción e hiperinflación. Además, Ucrania se ve obligada a dedicar una parte importante de su presupuesto a mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl y ha sufrido pérdidas económicas considerables a consecuencia de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Si bien el representante de Ucrania está convencido de que las reformas políticas y económicas que se han emprendido y el fortalecimiento del proceso democrático permitirá a la larga que Ucrania ocupe en el mundo el lugar que le corresponde por sus posibilidades, ese proceso de transformación será bastante largo.

87. Dada esta situación, el Consejo de Administración del PNUD ha decidido que Ucrania, como otros ex miembros de la ex Unión Soviética y otros países de Europa oriental, reúne las condiciones para recibir asistencia internacional.

88. En la actualidad, hay 21 países de economía desarrollada incluidos en el grupo b). Ninguno de ellos, excepto Belarús y Ucrania, está situado en Europa oriental u otra región en transición. Todas las ex repúblicas soviéticas admitidas como nuevos Miembros de la Organización se incluyeron, acertadamente, en el grupo c).

89. Según datos del Banco Mundial, el producto nacional bruto per cápita de Ucrania quedó por debajo de 1.700 dólares en 1992. Las graves dificultades económicas afectan a la capacidad de Ucrania para pagar sus cuotas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y en la actualidad el país ocupa el tercer lugar entre los países deudores, con casi 106 millones de dólares de cuotas pendientes. La decisión 47/456 de la Asamblea General, por la que se aprobaron las recomendaciones injustas de la Comisión de Cuotas de que se aumentara en más de un 58% la tasa de prorratio asignada a Belarús y Ucrania para la financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, agravó enormemente la situación. Incluso el pago de las cuotas al presupuesto ordinario a la tasa anterior, que se había asignado a Ucrania sobre la base del tipo de cambio oficial soviético del rublo respecto del dólar, excesivamente inflado, planteaba enormes dificultades para Ucrania. Pero la tasa establecida con arreglo a la decisión 47/456 de la Asamblea General es simplemente intolerable y no guarda relación alguna con la capacidad de pago de Ucrania.

90. Aunque la Comisión de Cuotas ha reconocido el problema de las tasas de prorratio de los Estados afectados por la decisión 47/456, no se ha encontrado

(Sr. Khandogy, Ucrania)

una solución aceptable. La delegación de Ucrania estima que la reclasificación de Belarús y Ucrania del grupo b) en el grupo c) corregiría la situación, ya que reduciría las cuotas de esos países a un nivel que reflejaría mejor su capacidad de pago.

91. No se puede lograr la estabilidad en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sin una distribución justa y apropiada de los gastos entre todos los Estados Miembros, de conformidad con su capacidad de pago. Ese principio es ampliamente reconocido por los Estados Miembros. Dado que el grupo de trabajo de composición abierta no ha podido lograr avances respecto de este asunto, éste debe examinarse en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. El representante de Ucrania espera que la Comisión pueda atender a la solicitud conjunta de Belarús y Ucrania y ambas delegaciones están dispuestas a participar en deliberaciones sobre este asunto.

92. El Sr. BURAVKIN (Belarús) dice que es lamentable que en su cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General no haya tomado decisión alguna sobre la clasificación de los Estados Miembros en cuatro grupos a los fines del prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz, pese a que hay claros indicios de que existen anomalías. Una de esas anomalías es la inclusión de Belarús en el grupo b). No obstante, la delegación de Belarús apoyó la resolución 47/218 en un espíritu de transacción constructiva y en la esperanza de que el grupo de trabajo de composición abierta de la Quinta Comisión mencionado en esa resolución elaborara recomendaciones concretas para el actual período de sesiones. Esa esperanza se ha visto frustrada.

93. Entretanto, las obligaciones financieras de Belarús han aumentado a la par del número y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz, mientras su situación financiera se ha deteriorado gravemente. En consecuencia, los Gobiernos de Belarús y Ucrania solicitaron la inclusión de un subtema adicional en el programa respecto de su reclasificación en el grupo c).

94. En 1973 Belarús se incluyó en el grupo b) por razones puramente políticas e ideológicas y desde entonces ha permanecido en ese grupo. Tras la disolución de la Unión Soviética en 1991, en los 15 nuevos Estados soberanos se produjo una caída drástica de los niveles de producción y los niveles de vida. Además, Belarús tiene que soportar casi sin ayuda la carga de eliminar las consecuencias del desastre de Chernobyl. Asimismo, tiene que hacer frente a considerables gastos para cumplir las obligaciones que le imponen los tratados respecto de la reducción de los armamentos convencionales y el desmantelamiento de las armas nucleares, así como a los gastos derivados de la adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. No hay razón para pensar que la capacidad de pago del país haya de mejorar en el futuro previsible, especialmente dado que en el cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General decidió aumentar su cuota al presupuesto ordinario en más de un 50%.

95. El Gobierno de Belarús siempre ha tratado de cumplir sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas, pero las actuales circunstancias amenazan

(Sr. Buravkin, Belarús)

con convertirlo en un deudor crónico a menos que se reclasifique en el grupo c), en que ya están incluidos Estados con mayores ingresos per cápita. La situación es intolerable y se debe hacer justicia a Belarús y a Ucrania sin que sea necesario esperar hasta que se dé una solución global al problema de las anomalías en la clasificación de los Estados en los distintos grupos. De hecho, está plenamente justificado que esos dos países se reclasifiquen con carácter de excepción. Este asunto debe resolverse positivamente en el actual período de sesiones en 1993 y no debe haber obstáculos insuperables que impidan la aprobación del proyecto de decisión que figura en el apéndice del documento A/48/192.

96. El Sr. RANDRIAMALALA (Madagascar) dice que su Gobierno también presentó una solicitud de reclasificación (A/C.5/48/13) y espera que la Comisión la examine con un ánimo positivo en la primera parte del actual período de sesiones.

97. El PRESIDENTE propone que la Comisión renueve el mandato del grupo de trabajo de composición abierta establecido de conformidad con la resolución 47/218 para que examine todos los asuntos pendientes, incluida la clasificación de los nuevos Estados Miembros y las solicitudes de reclasificación de Belarús, Ucrania y Madagascar.

98. El Sr. FRANCIS (Australia) expresa dudas sobre la posibilidad de examinar las solicitudes de los Estados de que se los transfiera a otros grupos sin que se examine al mismo tiempo todo el sistema por el cual los países se clasifican en los distintos grupos. La necesidad de concentrarse en el proyecto de presupuesto por programas dejará poco tiempo a la Comisión para esas actividades en la primera parte del actual período de sesiones. En consecuencia, propone que el examen de las diversas solicitudes de reclasificación se aplaze hasta avanzada la continuación del período de sesiones en 1994.

99. La Sra. DORING (Departamento de Administración y Gestión) dice que si se aplica la propuesta de la delegación de Australia, la Secretaría tendrá que proceder sobre la base de las tasas de prorrateo de 1993, lo que significa que la suma de las tasas no sería 100%.

100. El Sr. FRANCIS (Australia) dice que se refirió únicamente a las solicitudes de los Estados que desean que se los reclasifique en otro grupo.

101. El PRESIDENTE dice que su propuesta es que el grupo de trabajo de composición abierta examine todos los asuntos pendientes y que es poco probable que se puedan encontrar soluciones para todos los problemas. No obstante, dado el carácter urgente de las solicitudes de los Estados Miembros afectados, la Comisión está obligada a responder a la brevedad posible. Esas consideraciones motivaron su propuesta.

102. El Sr. YEGOROV (Belarús) da las gracias al Presidente y a la Mesa de la Quinta Comisión por facilitar el examen de un tema de importancia fundamental para Belarús y Ucrania. Si bien su delegación está dispuesta a examinar otras modalidades para abordar el asunto, es importante que se adopten medidas con urgencia y sin que este asunto se vincule a la cuestión global del examen del

(Sr. Yegorov, Belarús)

sistema de clasificación de los países. Tiene presentes las discrepancias entre los distintos grupos, pero señala que la Asamblea General aceptó que las solicitudes de Belarús y Ucrania se examinaran como un subtema aparte del programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones. En consecuencia, en un espíritu de cooperación, propone que el grupo de trabajo de composición abierta dé comienzo a sus trabajos sobre todos los asuntos pendientes. Al mismo tiempo, el Presidente podría celebrar consultas oficiosas para tratar las solicitudes concretas de Belarús y Ucrania.

103. El Sr. KHANDOGY (Ucrania) hace suyas las observaciones de la delegación de Belarús.

104. El Sr. PANEV (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que no se debe asignar automáticamente a los Estados que formaron parte de un Estado federativo la misma tasa de prorrateo de ese Estado federativo. Más bien, debe tomarse en cuenta la situación económica de cada Estado.

105. El PRESIDENTE propone que, en la primera parte del actual período de sesiones, se celebren consultas oficiosas presididas por el Relator de la Quinta Comisión para examinar la clasificación de los nuevos Estados Miembros y las solicitudes concretas de ciertos Estados de que se los reclasifique de un grupo a otro. La Comisión podrá entonces adoptar las medidas que sean necesarias.

106. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.